

	DEPARTAMENTO DEL META	Código: 110-GCO-FR-32
	MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA	
	CONVOCATORIA A VEEDURÍA CIUDADANA CONTRATACIÓN DIRECTA Y MINIMA CUANTÍA	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

Barranca de Upiá Meta, 21 de Octubre de 2026

CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

En desarrollo del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que éstas de conformidad con la ley, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del siguiente proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. BCA-MC-51-2026

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA META (SEDE CAM, SEDE PRINCIPAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL), MEDIANTE EL USO DE UN CANAL DEDICADO (1:1) CON UN ANCHO DE BANDA DE MÍNIMO 200 MEGAS, CON SU RESPECTIVO DIRECCIONAMIENTO IPV6, IPV4 CON IP PUBLICA GESTIONABLE, A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA.

VALOR: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEICIENTOS PESOS (\$15.993.600) MONEDA CORRIENTE.

PLAZO: EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE DOS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP: 21 DE OCTUBRE DE 2026.

La presente convocatoria se publica en la Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

Atentamente,

BCA-MC-51-2026

FREDY ENRIQUE CASTRO GOMEZ
Alcalde Municipal

BCA-MC-51-2026
Revisó: Viviana M Hernández Sanclemente
Secretaría Jurídica y de Contratación

Proyectó: Leidy Paola Bonilla Alvarado
Profesional Universitario